

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

34389 VALDENOCEDA HIDRÁULICAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FINCA MARFIL, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los Administradores de las citadas sociedades hacen público lo siguiente:

Primero: Que las Juntas Generales de las citadas sociedades acordaron en reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2.010 la Fusión por absorción según la cual la sociedad Valdenoceda Hidráulicas Sociedad Limitada, absorbe a la entidad Finca Marfil, Sociedad Anónima Unipersonal, que se disuelven sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de la absorbida, en sucesión universal, proceso que se lleva a cabo por el sistema simplificado del artículo 31 de la Ley 3/2009, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida.

Segundo: El proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades que participan en la fusión y ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valladolid y Burgos, donde están domiciliadas ambas sociedades.

Tercero: Que los efectos económicos de la fusión están previstos a partir del día 30 de junio de 2.010.

Cuarto: Que se pone a disposición de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso, el texto íntegro de los acuerdos de fusión, los balances aprobados al efecto, y se les reconoce el derecho de oposición que regular el artículo 43 de la Ley 3/2009, por plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios. Se hace constar que estas sociedades no tienen obligacionistas.

Valladolid, 17 de noviembre de 2010.- Siricio Sastre Sastre, Administrador Solidario de Valdenoceda Hidráulicas S.L. y Francisco Javier Echevarría González, Administrador Único de Finca Marfil S.A. (sociedad unipersonal).

ID: A100085406-1